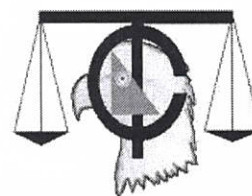




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

13 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2014” y la Nota Interna N° 2059/2016; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Presidencia N° 347/2015 (v. f. 273), se suspende por razones de servicio, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 del Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, Legajo N° 104, quedándole treinta y tres días pendientes de usufructo.

Que mediante la nota del visto (v. f. 354), el agente antes mencionado, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 desde el 17 de octubre de 2016 al 18 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Prosecretario Contable C.P. David BEHRENS y el suscripto, autorizando sin objeciones dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, Legajo N° 104, el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 17 de octubre de 2016 al 18 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 214/2016.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

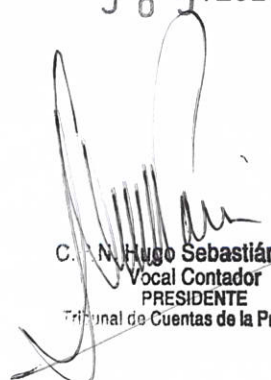
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, del Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, Legajo N° 104, desde el 17 de octubre de 2016 al 18 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

385/2016.

TCP
Confecionó
CO
Controló
Corrigió


C. N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia